


INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 1 de 17

Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil

INDERSANGIL



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 010 DEL 26
ENERO DE 2024

2024



INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 2 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
2.1.	Objetivos específicos	3
3.	ALCANCE	4
4.	MARCO NORMATIVO	4
5.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	5
6.	DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS.....	6
6.1	Política de seguridad y privacidad de la información.....	6
6.2	Política de tratamiento de datos personales	9
7	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	16

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 3 de 17

1. INTRODUCCIÓN

El asegurar la información es uno de los requisitos fundamentales para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por otra parte, determina los procesos, procedimientos y controles que se deben aplicar conforme a la legislación colombiana, las necesidades y objetivos estratégicos del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, en el presente documento se desarrolló el Plan de seguridad y privacidad de la información.


Este plan se constituye como parte fundamental y se convierte en la base para la implantación de los controles, procedimientos y estándares definidos. Este plan será revisado con regularidad como parte del proceso de revisión estratégico, cuando se identifiquen cambios en la Entidad, su estructura, sus objetivos o alguna condición que afecte la política, para asegurar que sigue siendo adecuada y ajustada a los requerimientos identificados.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir los mecanismos y todas las medidas necesarias por parte del INDERSANGIL, tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental para la protección de los activos de información, los recursos y la tecnología del instituto, con el propósito de evitar accesos no autorizados, divulgación, duplicación, interrupción de sistemas, modificación, destrucción, pérdida, robo, o mal uso, que se pueda producir de forma intencional o accidental, frente a amenazas internas o externas, asegurando el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.

2.1. Objetivos específicos

- Fomentar en los procesos de la Entidad, la gestión de riesgos de seguridad de la información, con base en los activos críticos previamente identificados y las acciones para mitigar el riesgo.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 4 de 17


- Ejecutar actividades en el marco de una metodología de gestión de la seguridad, para establecer un modelo de madurez aplicable y repetible.
- Definir y socializar políticas, lineamientos, buenas prácticas y recomendaciones para establecer cultura en Seguridad de la Información en la Entidad.

3. ALCANCE

Este Plan de Seguridad y Privacidad de la información y su política, son aplicables a todos los servidores públicos de INDERSANGIL, a sus recursos, procesos y procedimientos tanto internos como externos, así mismo al personal vinculado al instituto y terceras partes, que usen activos de información que sean propiedad del Instituto.

4. MARCO NORMATIVO

NORMA	REFERENCIAS
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Título 9, Capítulo 1 Estrategia de Gobierno en Línea
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modelo integrado de Planeación y Gestión
Decreto Nacional 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
Ley 1581 de 2012	Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 5 de 17

Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien tutelado denominado “de la protección de la información y los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y comunicaciones- TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
NTC 27001:2006	Sistema de Gestión de seguridad de la información (SGSI)

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INDERSANGIL, la implementación, aplicación, seguimiento y autorizaciones de la política del Plan de seguridad y privacidad de la información en los procesos del instituto, además garantizar el apoyo y el uso de la Política de seguridad de la información como parte de su herramienta de gestión, la cual debe ser aplicada de forma obligatoria por todos los servidores públicos para el cumplimiento de los objetivos.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** El comité está encargado de aprobar la formulación y actualización periódica de las políticas relativas a los recursos informáticos y a la seguridad de la información.
- **Administrador del sistema:** Es responsable de establecer los controles de accesos apropiados para cada usuario, supervisar el uso de los recursos informáticos, revisar las bitácoras de acceso y llevar a cabo las tareas de seguridad relativas a los sistemas que administra.
- **Usuario:** Todo servidor público o persona que asuma funciones públicas, es responsable de cumplir con todas las políticas informáticas y de seguridad del instituto.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 6 de 17

LINEAS DE DEFENSAS APLICADAS AL PLAN:


1ª Línea De defensa	2ª Línea de defensa	3ª Línea de defensa
Director general y Líder del proceso de gestión administrativa	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Profesional de control interno, realizará el seguimiento al cumplimiento de la Política de seguridad y privacidad de la información

6. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS

6.1 Política de seguridad y privacidad de la información

El municipio de San Gil como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, está comprometido a proteger los activos de información de la entidad, así mismo el Instituto de **Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL**, como ente descentralizado del orden municipal, orientando sus esfuerzos a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, a la continuidad de las operaciones de gobernabilidad, la administración y/o gestión de riesgos, la creación de cultura y conciencia de seguridad en los funcionarios, contratistas, terceros que hagan uso de los activos de información creando condiciones de seguridad y confianza en el manejo de sus activos de información desde la administración.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 7 de 17

Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:


- Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de INDERSANGIL
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

- **Alcance/Aplicabilidad**

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros del Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL y la ciudadanía en general.

- **Nivel de cumplimiento**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 8 de 17

A continuación, se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el Modelo de seguridad y privacidad de la información -MSPI del Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL.

1. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas o terceros.
3. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
5. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
6. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 9 de 17

9. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
12. El Instituto de Deportes y recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información.

6.2 Política de tratamiento de datos personales

Generalidades

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del Instituto de Deportes y recreación del municipio de San Gil (en adelante INDERSANGIL), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales la INDERSANGIL garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

Responsable

INDERSANGIL es una entidad descentralizada del Municipio de San Gil, con NIT 900.297.213-1 cuyos datos de contacto son los siguientes:

INDERSANGIL
 COLISEO LORENZO ALCANTUZ
 Email: directorinder@sangil.gov.co
 Teléfono: 7 7238771

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha: 26/01/2024	Versión: 04	Página 10 de 17

Dirección: COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Teléfono: 7238771

Correo electrónico: atencionalciudadano@indersangil.gov.co.

Portal Web: [http://www.indersangil.gov.co./](http://www.indersangil.gov.co/)

Código Postal: Zona Urbana- 684031

Definiciones


- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Principio de legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz,

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: directorinder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771


INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 11 de 17

completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

Contenido de las bases de datos

En las bases de datos de INDERSANGIL se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la INDERSANGIL puede tener datos específicos requeridos para el

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 12 de 17

tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de funcionarios y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos).

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

Finalidad del Tratamiento de bases de datos


INDERSANGIL como responsable y encargada del tratamiento de datos personales podrá recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos personales que han sido suministrados y que se suministren y que se encuentren almacenados en bases de datos, archivos físicos y electrónicos. Esta información es y será utilizada por este ente descentralizado en el desarrollo de las funciones propias de INDERSANGIL.

INDERSANGIL, en los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa para mantener y usar toda su información, a no ser que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en la que usted recibe la presente política de tratamiento de datos personales.

Derechos de los titulares

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a INDERSANGIL o a los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.


INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 13 de 17

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a INDERSANGIL, en su condición de responsable del tratamiento.
- c. Ser informado por INDERSANGIL o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- f. Derecho al reclamo a las bases de datos para la corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

Obligaciones de la entidad

INDERSANGIL deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 14 de 17

- Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Persona o área responsable

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:


Entidad: Instituto de Deportes y recreación de San Gil- INDERSANGIL

Dependencia: Subdirección administrativa

Dirección: COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Correo electrónico: atencionalciudadano@indersangil.gov.co.

Portal Web: <http://www.indersangil.gov.co/>

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 15 de 17

Almacenamiento de datos

Una vez suministrados sus datos personales, de manera voluntaria y libre son almacenados en la base de datos pertinente de acuerdo con el servicio o uso de INDERSANGIL.

Seguridad de la información

INDERSANGIL aplicará las medidas técnicas, administrativas y de talento humano, establecidas en la política de seguridad de la información vigente en el ente descentralizado evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado a la información suministrada.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS


El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, como entidad descentralizada del Municipio de San Gil, identificada con el NIT 900.297.213-1, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, y actuando en su calidad de responsable del tratamiento de datos, solicita su autorización para que, de manera previa, expresa, libre, y debidamente informada, permita dar tratamiento a los datos personales de identificación, contacto, y gustos o tendencias, que suministra a través del presente formulario. Las finalidades por las cuales el INDERSANGIL recolecta los datos aquí solicitados son: 1) Recepcionar las observaciones sobre peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, entre otros. 2) Enviar las debidas respuestas con ocasión de la observación, 3) Enviar información referente a los servicios que le presta a la Comunidad Sangileña el INDERSANGIL. Para ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, podrá presentar una consulta o reclamo al correo electrónico atencionalciudadano@indersangil.gov.co. Así mismo, puede consultar la Política Institucional de Tratamiento de la Información Personal en el sitio web institucional: www.indersangil.gov.co

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ


Email: directorinder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 16 de 17

7 ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

- Implementación y socialización de la Política de seguridad y privacidad de la información y la Política de tratamiento de datos personales
- Seguimiento y control de las políticas

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN GIL INDERSANGIL	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	
Fecha:26/01/2024	Versión: 04	Página 17 de 17

CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR		
ROL	NOMBRE COMPLETO	
Subdirectora administrativa y financiera	Alba Liliana López Prieto	
REVISADO POR		
ROL	NOMBRE COMPLETO	
Director general	Armando Villar Ruiz	
APROBADO POR		
ROL	NOMBRE COMPLETO	
Comité integrado de gestión y desempeño	Integrantes del Comité integrado de gestión y desempeño	
HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DETALLES DEL CAMBIO
29/01/2021	01	Adopción mediante Resolución N° 002-2021
30/01/2022	02	Adopción mediante Resolución N° 010-2022
27/01/2023	03	Adopción mediante Resolución N° 015-2023
26/01/2024	04	Adopción mediante Resolución N° 010-2024

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: directorinder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771